

CONTESTACION DE DEMANDA

INVARCOL SAS <invarcol@hotmail.com>

Mar 28/02/2023 4:15 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMUISCO DE FAMILIA- GIRARDOT CUNDINAMARCA**

Proceso: **DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO**

Demandante: **MARGARITA GUERRERO AVILA**

Demandado: **VICTOR ALFONSO GUZMAN CHACON e INGRID LORENA GUZMAN CHACON** en calidad de herederos determinados del causante **ALFONSO GUZMAN PERDOMO** (q.e.p.d.), así como demás **HEREDEROS INDETERMINADOS**.

REF: **25307-31-84-002-2021-00295 00**

De manera respetuosa envío contestación de demanda de acuerdo a radicado apuntado arriba

Muchas gracias quedo atento

Se suscribe

Miguel Angel Ruiz
Abogado
T.P. 335.989 C.S.J.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de Invarcol E.U.

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención,

grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Invarcol E.U. no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

??

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMUISCO DE FAMILIA- GIRARDOT CUNDINAMARCA**

**Proceso: DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARGARITA GUERRERO AVILA
Demandado: VICTOR ALFONSO GUZMAN CHACON e INGRID LORENA
GUZMAN CHACON en calidad de herederos determinados del causante
ALFONSO GUZMAN PERDOMO (q.e.p.d.), así como demás HEREDEROS
INDETERMINADOS.**

REF: 25307-31-84-002-2021-00295 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

MIGUEL ANGEL RUIZ CARDENAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial del Señor **VICTOR ALFONSO GUZMAN CHACON**, identificado con la C.C. 1.108.452.113 de Flandes, me permito anexar con este escrito, ante su Despacho **CONTESTACION** a la presente demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe, no obstante, La señora Margarita Guerrero solo hacia visitas esporádicas de acuerdo a testigos vecinos.

AL SEGUNDO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe, pero aquí cabe aclarar que el momento del deceso del señor Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), él se encontraba solo y se internó solo en la clínica San Debatían ahora llamada clínica Junical de Girardot, contagiado de covid así pues en este orden de ideas de demuestra que no fue una convivencia continua si no periódica.

AL TERCERO: No es cierto, que se pruebe.

AL CUARTO: Es cierto.

AL QUINTO: No me consta.

AL SEXTO: No me consta, que se pruebe

AL SEPTIMO: No es cierto, en este hecho la demandante hace una relación de bienes inmuebles y muebles, que por ahora y en este proceso, no serán materia de discusión, toda vez que se hará en el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial que surja de la posible unión marital de hecho. No obstante, se observa que la demandante habla en forma plural cuando se refiere a los bienes.

*Inmueble ubicado en la manzana 21 casa 7 del barrio las quintas de Flandes Tolima y código catastral: 732750103000000580014000000000 y matricula inmobiliaria 357-12884 siendo este inmueble adquirido por compraventa por el señor Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), desde el año 2001, como consta en la ESCRITURA 763 DEL 07-11-2001 NOTARIA UNICA DE FLANDES. Tiempo en el cual ni se conocía con la señora Margarita Guerrero.

*El vehículo taxi de placasSSSX333, marca Chevrolet modelo 2013 con numero de motor B10S1999428KC2, y numero de chasis 9GAMM6103DB056736, color amarillo servicio público, tipo Hatch Back línea taxi 7-24 fue adquirido en su totalidad por el señor Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), como consta en el certificado de tradición y libertad del mismo con un préstamo y con pagos de su pensión de jubilación

II. FRENTE A LAS PRETENCIONES DEL APODERADO DE LA ACCIONANTE

A LA PRIMERA: Se pide declarar la existencia de la unión marital de hecho entre Margarita Guerrero Avila y Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), desde el 30 de enero de 2010 hasta el 10 de mayo de 2021 (Día del fallecimiento del señor Alfonso Guzmán) A pesar que no fue una convivencia constante si no que más bien durante ese tiempo (Que no fue todo el que la señora Margarita enuncia) llevaron una relación sexual ocasional tanto así que el (Alfonso Guzmán) falleció solo sin la compañía de la señora Margarita Guerrero y como afirman vecinos que esa fue una relación sexual pasajera que se veían muy de vez en cuando.

En este orden de ideas me atengo a lo que se pruebe, de acuerdo a la fecha o fechas de convivencia que se establezcan,

A LA SEGUNDA: Se pretende declarar la existencia de la sociedad patrimonial formada entre Margarita Guerrero Avila y Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), con los siguientes inmuebles:

*Inmueble ubicado en la manzana 21 casa 7 del barrio las quintas de Flandes Tolima y código catastral: 732750103000000580014000000000 y matricula inmobiliaria 357-12884 siendo este inmueble adquirido por compraventa por el señor Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), desde el año 2001, como consta en la ESCRITURA 763 DEL 07-11-2001 NOTARIA UNICA DE FLANDES. Tiempo en el cual ni se conocía con la señora Margarita Guerrero

*El vehículo taxi de placasSSSX333, marca Chevrolet modelo 2013 con numero de motor B10S1999428KC2, y numero de chasis 9GAMM6103DB056736, color amarillo servicio público, tipo Hatch Back línea taxi 7-24 fue adquirido en su totalidad por el señor Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), como consta en el certificado de tradición y libertad del mismo con un préstamo y con pagos de su pensión de jubilación.

A LA TERCERA: Me opongo totalmente a dicha pretensión, además porque lo pedido allí debe ser objeto de debate probatorio en otro proceso.

A LA CUARTA: Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones teniendo en cuenta la inexistencia de fundamentos facticos y probatorios que me permitan sustentar las peticiones.

III.EXCEPCIÓN DE INESISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Es bien sabido que la unión marital de hecho se perfecciona cuando las personas conforman una comunidad de vida permanente y singular. La Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, consagró tres requisitos para la conformación de la unión marital de hecho, como son:

i)Una comunidad de vida, ii) la singularidad y iii) la permanencia en el tiempo, requisitos que para el caso de los compañeros GUERRERO - GUZMAN, no se dieron, especialmente la permanencia y la singularidad, como así lo deja ver los testigos vecinos del señor Alfonso Guzmán Perdomo (q.e.p.d.), además que nunca fue constante la convivencia entre ellos dos.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa al Señor Juez, declarar probada la presente excepción.

IV. PRUEBAS

Para fundamentar la contestación de esta demanda solicito a la Señor Juez se sirva decretar y tener como pruebas las siguientes:

TESTIMONIALES.

De manera respetuosa solicito a la Señor Juez, escuchar en declaración jurada a las siguientes personas.

SANDRA FUENTES TORREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.567.902, de Girardot, con domicilio y residenciado en la manzana 32 casa 8 quintas de Flandes, correo electrónico sandrafuentes2073@gmail.com Celular: 3012271688, Declara bajo gravedad de juramento el estado civil del causante Alfonso Guzmán Perdomo siendo ella vecina del don Alfonso nos indique con quien convivía el

CLEMENCIA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.565.620, de Girardot, con domicilio y residenciado en la manzana 21 casa 8 quintas de Flandes, correo electrónico refrispeed8989@gmail.com, Declara bajo gravedad de juramento el estado civil del causante Alfonso Guzmán Perdomo vecina también del señor Alfonso nos informe con quien convivía el

DIEGO ALEJANDRO ACEVEDO PLAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.612.955 , de Girardot, con domicilio y residenciado en la manzana 35 casa 11 quintas de Flandes, correo electrónico diegiho1994@hotmail.com, Declara bajo gravedad de juramento que el causante Alfonso Guzmán Perdomo en el año

2018 le arrendo la casa ubicada en la dirección manzana 21 casa 7 quintas de Flandes, siendo soltero el causante

DOCUMENTALES:

*Certificado de tradición y libertad del inmueble en mención donde consta que la señora Margarita Guerrero NO aparece en ningún vinculo comercial

*Certificado de tradición del bien mueble en mención (Carro) donde consta que la señora Margarita Guerrero NO aparece en ningún vinculo comercial

INTERROGATORIO DE PARTE: Solicito a la Señor Juez se sirva decretar el interrogatorio de parte de la demandante Señora MARGARITA GUERRERO AVILA, para que deponga sobre los hechos narrados en la demanda y en la presente contestación, interrogatorio que practicaré personalmente.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en las siguientes normas: - Ley 54 de 1.990, modificada por la ley 979 de 2005 - Art. 96 del C.G.P. - Sentencia C-846 de 2001 de la Corte Constitucional - Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, sentencia SC-165620018 (68001311000620120027401), 05/18/18. 248 VII.

VI. NOTIFICACIONES

El demandado Señor Víctor Alfonso Guzmán Chacón en el correo electrónico: victoralfondoguzmanchacon@gmail.com
El suscrito, recibirá notificaciones en el correo electrónico: invarcol@hotmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



MIGUEL ANGEL RUIZ CARDENAS
T. P. No 335.989 del C. S. de la J.
C. C. No 79.593.681 Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230210135171888412

Nro Matrícula: 357-12884

Pagina 1 TURNO: 2023-357-1-3449

Impreso el 10 de Febrero de 2023 a las 10:23:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 357 - ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES VEREDA: FLANDES
FECHA APERTURA: 21-01-1986 RADICACIÓN: 86-109 CON: ESCRITURA DE: 21-01-1986
CODIGO CATASTRAL: 7327501030000058001400000000 COD CATASTRAL ANT: 73275010300580014000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CABIDA:105.00 METROS CUADRADOS. VER LINDEROS SEGUN ESCRITURA NO.010 DE FECHA 04-01-86 NOTARIA 4 DE BOGOTA. (CON FUNDAMENTO EN ESCRITURA LOTE0)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION 01- REGISTRO 21-07-80 ESCRITURA NO. 1493 DE 30-06-80 NOTARIA 21 DE BOGOTA COMPRAVENTA POR \$20.000.000.OO DE GONZALEZ VDA DE GUTIERREZ ROSALBA: A ASO CIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA. ASUCOL LTDA. 02. REGISTRO 21-07-80 ESCRITURA NO. 1423 DE 27-06 80 NOTARIA 21 DE BOGOTA COMPRAVENTA POR 2.000.000.OO DE PROMOTORA FLANDES LTDA. A: GONZALEZ VDA DE GUTIERREZ ROSALBA.03. REGISTRO 18-04-75 ESCRITURA NO. 1562 DE 18-04-75 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA UNIFICACION DE LOS LOTES NO. 1 Y 2 QUE HACE EL SEÑOR ARANGO S. ALFONSO. 04. 18-07-74 ESCRITURA NO. 4191 DE 28-06-74 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA CONSTITUCION SOCIEDAD POR VALOR DE \$930.000.OO DE: ARANGO SIEGER ALFONSO. A: SOCIEDAD PROMOTORA FLANDES LIMITADA .05. REGISTRO 13-11-72 ESCRITURA NO. 2697 DE 15-06-72 NOTARIA 4 DE BOGOTA COMPRAVENTA POR \$500.000.OO DE ACOSTA DE FRANCISCO TERESA A: ARANGO SIEFERT ALFONSO. 06. REGISTRO 14- 08-71 ESCRITURA NO. 3656 DE 30-07-71 NOTARIA 4 DE BOGOTA COMPRAVENTA POR \$250.000.OO DE AGUILLON DE MARTINEZ HERLINDA. A: ARANGO SIEGERT ALFONSO. 07- REGISTRO 13-07-70 ESCRITURA NO. 3476 DE 01-07-70 NOTARIA 4 DE BOGOTA PARTICION MATERIAL AMIGABLE ENTRE LOS SEÑORES TERESA ACOSTA DE FRANCISCO HERLINDA AGUILLON DE MARTINEZ ADJUDICACION A: ACOSTA DE FRANCISCO TERESA. AGUILLON DE MARTINEZ HERLINDA. 08. REGISTRO 13-07-70 ESCRITURA NO. 3475 DE 01-07-70 NOTARIA 4 DE BOGOTA DACION ENPAGO POR \$65.000.OO DE OCHOA DE ECHAVARRIA MARY A; ACOSTA DE FRANCISCO TERESA. AGUILLON DE MARTINEZ HERLINDA 09. REGISTRO DE 19-10-66 DILIGENCIA DE REMATE DE JUICIO DE VENTA DE MARY ROCHA DE ECHAVARRIA CONTRA CARLOS DE FRANCISCO DE FECHA 18-08-66 JUZGADO 17 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA ADJUDICACION A: ROCHA DE ECHAVARRIA MARY. 10. REGISTRO 09-12-60 ESCRITURA NO. 17 DE 08-11-60 DE CONSULADO DE COLOMBIA EN ROMA ITALIA COMPRAVENTA POR \$2.500.000.OO DE ROCHA DE ECHAVARRIA MARY A: DE FRANCISCO CARLOS . 11. REGISTRO 30-12-48 ESCRITURA NO. 8.666 DE 23-12- 48 NOTARIA 2 DE BOGOTA PARTICION MATERIAL. LIQUIDACION COMUNIDAD ADJUDICACION A: ROCHA DE ECHAVARRIA MARY.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 7 MANZANA 21 CALLE 6 3A 25

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

357 - 1783



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230210135171888412

Nro Matrícula: 357-12884

Pagina 2 TURNO: 2023-357-1-3449

Impreso el 10 de Febrero de 2023 a las 10:23:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-01-1986 Radicación: 109

Doc: ESCRITURA 010 DEL 04-01-1986 NOTARIA 4 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 LOTE0 CONSTITUCION URBANIZACION LAS QUINTAS DE FLANDES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LIMITADA ASUCOL LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-06-1986 Radicación: 918

Doc: RESOLUCION 699 DEL 07-05-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION DE INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LIMITADA ASUCOL LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-12-1988 Radicación: 2834

Doc: ESCRITURA 3893 DEL 08-09-1988 NOTARIA 25 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LIMITADA ASUCOL LTDA

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-08-1994 Radicación: 2540

Doc: OFICIO 1011 DEL 19-05-1994 JUZGADO 9. CIVIL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA SOCIAL

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-02-2000 Radicación: 596

Doc: OFICIO 0449 DEL 04-02-2000 JUZGADO 9. CIVIL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA SOCIAL

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230210135171888412

Nro Matrícula: 357-12884

Pagina 3 TURNO: 2023-357-1-3449

Impreso el 10 de Febrero de 2023 a las 10:23:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-02-2001 Radicación: 543

Doc: ESCRITURA 1357 DEL 14-05-1999 NOTARIA 34 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO

A: TORRES RIOS ERASMO

CC# 17011169 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-01-2002 Radicación: 366

Doc: ESCRITURA 763 DEL 07-11-2001 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES RIOS ERASMO

CC# 17011169

A: GUZMAN PERDOMO ALFONSO

CC# 14248055 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-11-2009 Radicación: 2009-357-6-5370

Doc: OFICIO 1093 DEL 18-11-2009 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE ESPINAL

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN PERDOMO ALFONSO

CC# 14248055

A: CHACON MAYORQUIN VILMA

CC# 39562709

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-07-2021 Radicación: 2021-357-6-4241

Doc: OFICIO 0649 DEL 29-07-2021 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ESPINAL

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL CANCELA EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO CONTENIDO EN

OFICIO 1093 18/11/2009 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA ESPINAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN PERDOMO ALFONSO

CC# 14248055

A: CHACON MARROQUIN VILMA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-04-2022 Radicación: 2022-357-6-2372

Doc: SENTENCIA S/N DEL 29-09-2011 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ESPINAL

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230210135171888412

Nro Matrícula: 357-12884

Pagina 4 TURNO: 2023-357-1-3449

Impreso el 10 de Febrero de 2023 a las 10:23:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Table with 3 columns: Name (DE/A), CC#, and Percentage. Includes CHACON MAYORQUIN VILMA and GUZMAN PERDOMO ALFONSO.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-10-2022 Radicación: 2022-357-6-6638

Doc: ESCRITURA 1887 DEL 30-09-2022 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$23,776,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Table with 3 columns: Name (DE/A), CC#, and Percentage. Includes GUZMAN PERDOMO ALFONSO, GUZMAN CHACON INGRY LORENA, and GUZMAN CHACON VICTOR ALFONSO.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- List of annotations with details: Anotación Nro, Nro corrección, Radicación, Fecha, and description of cadastral updates and corrections.

Vertical column of asterisks (***).



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230210135171888412

Nro Matrícula: 357-12884

Pagina 5 TURNO: 2023-357-1-3449

Impreso el 10 de Febrero de 2023 a las 10:23:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-357-1-3449

FECHA: 10-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EMBERG CARTAGENA GARCIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO DE TRADICIÓN

Página: 1 de 2

NRO: 1721

1887

30 SEP 2022

El vehículo de placas SSX333 tiene las siguientes características:

Placa:	SSX333	Clase:	AUTOMOVIL
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Público <input checked="" type="checkbox"/>
Marca:	CHEVROLET	Línea:	TAXI 724
Carrocería:	HATCH BACK	Modelo:	2013
Cilindraje:	995	Vin:	9GAMM6103DB056736
Motor:	B10S1999428KC2	Serie:	9GAMM6103DB056736
Chasis:	9GAMM6103DB056736	Color:	AMARILLO
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	5
Capacidad Carga:		Puertas:	5
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones

SIN MEDIDAS CAUTELARES NI LIMITACIONES

Prenda o Pignoración

FECHA INSCRIPCIÓN	ACREEDOR	ESTADO
28/05/2015	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	INSCRITA <input checked="" type="checkbox"/>

Propietario(s) Actual(es)

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 14248055	ALFONSO GUZMAN PERDOMO	28/05/2015

Historial de Propietarios

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
Cédula Ciudadanía 11309427	JOSE OLIMPO CAICEDO TORRES	27/02/2013	28/05/2015

Observaciones

FECHA	TRAMITE	DESCRIPCION
20130211	MATRICULA	C00011306427
20140327	OTRO	CONVERSION A GAS
20150521	TRASPASO	C00014248055
20150521	INSCRIPCIÓN ALERTA	FIDEICOMISO EXPOCREDIT -TAXIS

Historial de Trámites

FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
28/05/2015 04:20:39	Tramite inscripción alerta, Tramite traspaso,	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT
25/09/2014 10:10:42	Tramite transformacion,	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT
27/02/2013 11:27:10	Tramite matricula inicial,	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT

PC057649281

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT

Calle 17 sur y 11 Esquina
Girardot
www.mtc.gov.co

73MG0V2EBX

28-06-22 PC057649281

THOMAS GREG & EDMS